

Bogotá, D.C., diciembre de 2024

El suscrito Representante Legal de

FIDUPREVISORA S.A.

Informa

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CPP EFECTIVO A PLAZO – FONDO CON PARTICIPACIONES, que acogiéndonos al numeral 7, capítulo III, Título VI de la Parte III de la Circular Básica Jurídica y en especial a los numerales 7.1.1., 7.1.2. y 7.3.1. de la citada norma, esta sociedad administradora realizó modificaciones al Reglamento del Fondo en mención a saber:

Las referidas modificaciones, se realizan acogiéndonos a lo definido en la Circular Externa 005 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 21 de marzo de 2024 por la cual se dan instrucciones para la inclusión de factores ASG en los mecanismos de información de los Fondos de Inversión Colectiva, procediendo de nuestra parte a incluir los ajustes correspondientes a algunas cláusulas del Reglamento del FIC.

El detalle y el objetivo de las modificaciones que se realizarán al contenido del Reglamento del FIC Efectivo a la Vista, se encuentran detalladas en un archivo Excel denominado "ANEXO 1. RELACIÓN MODIFICACIONES FIC_EP CE 005 DIC2024" el cual podrá consultarse en la página web de Fiduprevisora S.A.

Importante resulta precisar que las anteriores modificaciones NO dan lugar al ejercicio del "Derecho de Retiro" de que trata el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, por cuanto las mismas no comportan variación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas del Fondo de tal participación.

El Prospecto de Inversión se actualizará respecto de las relacionadas modificaciones

Cordialmente,

Representante Legal Fiduprevisora S.A.





